



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 486.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 10 de marzo de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don HECTOR D. RODRIGUEZ ORTEGA, RUT: 10.703.484-6, Grado 6°, Planta, dependiente de la Dirección de Secplan, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
RODRIGUEZ PINEDA CLAUDIO A.	HIJO	01/03/2014	31/08/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 17 MAR 2014 HORA... 13:38  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... *[Firma]*.....2